



Municipalidad de Osa

¡Impulsamos calidad de vida!

Teléfono: 2782-0000 / Fax: 2788-8492

GOBIERNO LOCAL
¡Impulsamos calidad de vida!

www.gobiernolocalosa.go.cr

info@gobiernolocalosa.go.cr

Requisitos para Concesión en Zona Marítimo Terrestre:

Personas Físicas:

- 1) Copia Certificada de la cédula de Identidad o residencia.
- 2) Plano Catastrado original de la parcela solicitada en Concesión.
- 3) Si se tratase de un extranjero deberá aportar certificación expedida por la OFICINA MECANIZADA DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD Y GOBERNACION, en el cual se haga constar el registro de entradas y salidas del país durante los últimos cinco años continuos.
- 4) Certificación expedida por la Guardia Rural, o en su defecto una declaración jurada ante Notario Público, que haga constar que el interesado ha ejercido derechos de ocupación sobre el terreno sujeto a este procedimiento .

Personas Jurídicas:

- 1) Certificación registral o notarial de Persona Jurídica(Representación Legal), de la empresa solicitante.
- 2) Certificaciones Registrales o notariales de los estatutos actualizados de la sociedad.
- 3) Certificación notarial de la distribución del capital social con la vista del libro de registro de Accionistas de la empresa.
- 4) Plano Catastrado original de la parcela solicitada en concesión.

Para ambos tipos, es indispensable presentar la Solicitud de Concesión debidamente llena. No se dará trámite a ninguna solicitud con falta de documentos.